

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A LA  
NACIONALIDAD

N°Int.: 9017504

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63725

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2018



VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~5209~~ DEL 16.02.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia a la extranjera Dina Cristina RAMOS CONDORI de nacionalidad PERUANA ; b) que se modificará su nacionalidad siendo : VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°55209 DEL 16.02.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Dina Cristina RAMOS CONDORI es VENEZOLANA.

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada de \$18.139.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

CDH/PVS/VGL/MAB  
[713] 22/02/2018  
Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS